



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Chaparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Acari, 27 de mayo del 2011

Resolución Administrativa

Nº 042-2011-ANA-ALA.CHA

VISTO:

El Oficio Nº 002-2011-PCR-ACOS remitido por el Presidente de la Comisión de Regantes Acos donde solicita rectificación de nombres de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Acos y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que *"Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0293-2009-ANA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03-06-2009, precisada por la Resolución Jefatural Nº 0619-2009-ANA publicada a su vez el día 21-09-2009, la Autoridad Nacional del Agua estableció las disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes para el periodo 2010 – 2012, ordenando en el artículo 2º que *"Las Administraciones Locales de Agua, de oficio, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días calendario a la fecha de las elecciones aprobará, mediante Resolución Administrativa, el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral"*; acción ésta última que ha sido cumplida por la Administración Local de Agua Acari Yauca Puquio con la dación de la Resolución Administrativa Nº 149-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 26-08-2009;

Que, en ese sentido, el presidente de la Comisión informa que los nombres de los directivos electos ha sido observado por Registros Públicos y solicita se emita resolución completando los nombres y incluyendo el DNI, de los directivos, y que dichos acuerdos fueron ratificados en asamblea de usuarios el día 16 de abril del 2011 por lo que corresponde emitir la Resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 207-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 14 de diciembre del 2009 esta Administración Local de Agua reconoce a la Junta Directiva de



Resolución Administrativa N° 042-2011-ANA-ALA.CHA

la Comisión de Regantes Acos amparándose en la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA donde establece las disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes Periodo 2010-2012;

Que, el artículo 201 de la Ley N° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Que, en ese orden de ideas, habiéndose corroborado la identidad de los directivos de la Comisión de Regantes Acos deberá de procederse a la corrección en la forma solicitada incluyéndose el numero de identidad de cada uno de los directivos, de conformidad con la exigencia contenida en los artículos 41° y 42° del nuevo reglamento de Inscripciones del Registro de personas jurídicas no societarias, aprobada mediante Resolución N° 086-2009-SUNARP/SN;

Por lo que en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo No. 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 207-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 14 de diciembre del 2009 en los términos siguientes;

Artículo Segundo.- Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Acos así como a los Delegados ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora Periodo 2010 – 2012, la cual está conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la Comisión de Regantes Acos.

Presidente	: Sr. Digno Filiberto Macetas Benites	DNI N° 28996624
Vice- Presidente:	Sr. Juan Francisco Galindo Narrea	DNI N° 28969829
Secretario	: Sr. Andrés Magno Román Narrea	DNI N° 30501292
Tesorero	: Sr. Domiciano León Román	DNI N° 28969761
Pro-Tesorero	: Sra. Aurea Otilia Laura Linares	DNI N° 28969588
1° Vocal	: Sr. Juan Antonio Purca Durand	DNI N° 28979845
2° Vocal	: Sra. Teresa Manuela Huayhuapuma Flores	DNI N° 28969828

Delegados a Asamblea General de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora.

1° Delegado	: Sr. Luis Enrique Yucra Tello	DNI N° 41537253
2° Delegado	: Sr. Aurelio Pepe Vellido Torre	DNI N° 28993238

Artículo Tercero.- Los directivos reconocidos por la presente Resolución Administrativa, ejercerán sus cargos a partir del 01-01-2010 hasta el 31-12-2012, estando obligados al cumplimiento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; sus Reglamentos, sus estatutos y demás disposiciones en cuanto se refiere a la gestión y administración de los recursos hídricos.

Resolución Administrativa N° 042-2011-ANA-ALA.CHA

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la actual Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Coracora, y la Junta Directiva Electa de la Comisión de Regantes Acos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHAPARRA - ACARI

Ing. José Enrique Araza Huamán
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA